

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de notificación en procedimiento de declaración y reintegro de pago indebido previsto en la normativa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, significándoles que el plazo para la interposición de alegaciones/recurso que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que se tenga lugar esta publicación.

Sevilla, 29 de mayo de 2025.- El Secretario General, Manuel Alias Cantón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento de declaración y reintegros de pago indebido de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de 30 de enero de 2025, por el que se declara iniciar el procedimiento de declaración y reintegro de pago indebido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, se le concede un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo, para que formule alegaciones y aporte cuantos documentos o justificantes estime oportunos, en defensa de su derecho, advirtiéndole que el resto de trámites seguirán lo previsto en dicho artículo y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla.

NÚM.	DNI/NIF	Referencia
1	25569223P	B00000000001148191
2	74757192Q	B00000000001065800